

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33722 MADRID

EDICTO

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 376/2008 referente al deudor concursado don Jesús Antonio del Río Ríos con NIF 03446057J, por Auto de fecha 4 de septiembre de 2020 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por falta de los presupuestos del mismo.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 1 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200044904-1